Operadora Ferroviaria

Trenes Argentinos Aplicación de Normativas anti fuego en Coches de Pasa iedos

ET MRR/G-004/16 EMISIÓN: 2

FECHA: 04 de Febrero del 2016

### A - OBJETIVO

La presente Especificación Técnica tiene por objetivo establecer los requerimientos que deberán cumplir los materiales utilizados en coches ferroviarios de superficie, procedimiento de ensayo y criterios de aprobación en la resistencia al fuego y emisión de humos de acuerdo a nota G.CTF Nº 365 del 03 de febrero del 2016, emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

El comitente de esta especificación es Trenes Argentinos, línea Roca.

# **B - ALCANCE**

La presente Especificación Técnica se aplicará a todo material no metálico de carrocería interior utilizado para la construcción de unidades nuevas así como en la reconstrucción, remodelación, modernización, reparación numeral, parcial, general o cualquier otra intervención en la que se renueven totalmente) asientos, aislación acústica o térmica, revestimientos, base de piso, capa niveladora de piso, carpeta de piso, cables eléctricos, artefactos de iluminación, cortinas, parasoles, así como elementos constitutivos de coches dormitorios (almohadas, sábanas, frazadas, colchones, etc.) y de restaurantes.

# C - CERTIFICADO

Al entregarse la partida de los diferentes materiales en cuestión o vehículo ferroviario reparado, el proveedor deberá adjuntar un certificado emitido por un organismo de reconocida experiencia en este ámbito (laboratorio acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación) que certifique el cumplimiento de las especificaciones según norma mencionadas en el punto D; quedando la opción de Trenes Argentinos línea Roca de realizar, no obstante, todos los ensayos que considere conveniente para corroborarlo.

Cabe aclarar que se acepta como suficiente resguardo del comportamiento frente al fuego de los distintos materiales, sí se certifica con documento pertinente, el cumplimiento de la norma alemana DIN 5510 (Protección preventiva contra incendios en vehículos ferroviarios) o cualquier otra norma internacional que demuestre que iguala o supera a la DIN 5510 en la compra de vehículos ferroviarios nuevos o repuestos e insumos ferroviarios destinados a reparaciones totales o parciales de las distintas unidades.

#### D - NORMATIVA

# Trenes Argentinos Aplicación de Normativas anti fuego en coches de pasa ieros

Operadora Ferroviaria

ET MRR/G-004/16

EMISIÓN: 2

FECHA: 04 de Febrero del 2016

# MATERIALES UTILIZADOS EN COCHES DE SUPERFICIE PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO Y CRITERIOS DE APROBACION EN LA RESISTENCIA AL FUEGO Y EMISION DE HUMOS

| Categoría                                   | Función del Material                         | Procedimiento de<br>Ensayo                         | Criterio de<br>aprobación                 |
|---|--|--|---|
| Asientos de coches                          | Asientos completos                           | UIC 564-2 Anexo 13                                 | Pasa                                      |
|   |  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100 $D_s$ (240 s) < 175    |
| Cortinas y Fuelles                          | Cortinas y Fuelles de<br>Interconexión entre | IRAM-INTI-CIT G7577                                | Nivel 2                                   |
|   | Coches                                       | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (240 s) < 200                       |
| Paneles                                     | Paredes<br>Cielorrasos                       | IRAM 11910-3 (ASTM E 162)                          | RE 2 (Is ≤ <b>25</b> )                    |
|   | Paneles Divisorios                           | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100<br>$D_s$ (240 s) < 200 |
| Pisos                                       | Bases y<br>Recubrimientos<br>(en conjunto)   | IRAM 11916   | Nivel 1 (FRC $\geq$ 0.5 W/cm2)            |
|   |  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100 $D_s$ (240 s) < 200    |
| Aislamiento                                 | Térmico y Acústico                           | IRAM 11910-3 (ASTM E 162)                          | RE 3 ( $76 \le Is \le 150$ )              |
|   |  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (240 s) < 200                       |
| Elastómeros                                 | Burletes y Juntas                            | Res. Sec. Tte. 72/93 y su<br>modificatoria 175/100 | Pasa                                      |
|   |  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100 $D_s$ (240 s) < 200    |
| Policarbonatos o<br>Acrílico en Ventanillas | Reemplazo de Vidrio en                       | IRAM 11910-3 (ASTM E 162)                          | RE 3 ( $76 \le Is \le 150$ )              |
| de Coches                                   | Ventanillas                                  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100<br>$D_s$ (240 s) < 200 |
| Recubrimientos                              | Recubrimientos<br>Exteriores                 | IRAM 11910-3 (ASTM E 162)                          | RE 2 (Is ≤ 25)                            |
|   |  | IRAM 11912 (ASTM E 662)                            | $D_s$ (90 s) < 100 $D_s$ (240 s) < 200    |
| Cables                                      | Conductores Eléctricos                       | IRAM-NM-IEC<br>60332-1: 2005                       | Long. Afectada < 45 cm                    |

Nota:

Las normas ASTM D 3675 y ASTM E 162, equivalen a la norma IRAM 1910-3

Propagación Superficial de la Llama (Método Panel Radiante) la diferencia entre ellas es que:

ASTM D 3675 Corresponde a materiales celulares flexibles

ASTM E 162 Corresponde a materiales en general.

Fue reemplazada por la IRAM-NM-IEC La Norma IRAM 2399

60332-1:2005

# MATERIALES UTILIZADOS EN COCHES FERROVIARIOS TOXICIDAD DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN (S/NORMA NFX 70-100/1)

Con el fin de conformar una base de datos del comportamiento respecto a la toxicidad de los materiales disponibles en el mercado nacional, junto con las acreditaciones mencionadas en el punto anterior, sin criterio de aceptación, se deberá presentar un informe técnico que refleje los resultados de la aplicación de la norma francesa AFNOR NF 70-100 (horno tubular).